

Buenos Aires 1 de Julio 2020

**Ministerio Trabajo Empleo y Seguridad Social.**

**Sra. Directora de Relaciones y Regulaciones Laborares**

**Dra. Gabriela Adriana Marcello.**

**S/D**

Geronimo David Molina en mi carácter de Secretario Nacional de Relaciones Laborales del Sindicato Obrero Marítimos Unidos (SOMU), constituyendo domicilio físico en calle Perú N° 1667 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y electrónico en [geronimo.molina@somu.org.ar](mailto:geronimo.molina@somu.org.ar) Tel 011-3500-1493 en cumplimiento de la Resolución 344/2020, me presento y digo:

Que vengo a poner en conocimiento de esta Cartera que al día de la fecha los trabajadores de la empresa **Los Cipreses S.A. (Buquebus) con domicilio en calle Antártida Argentina N° 821 Ciudad Autónoma de Buenos Aires** se encuentran privados de su sueldo anual complementario, no habiéndose hecho efectivo el pago íntegro de los mismo en los términos del Art. 122 LCT, estando en mora conforme Art. 137 LCT.

Hacemos saber también que han sido infructuosos todas las conversaciones que entablara esta entidad gremial, con el único objetivo de que la empresa se avenga a regularizar el pago. Si bien no desconocemos el actual contexto que la pandemia genera, no existe excusa alguna para el



Geronimo D. Molina  
Sec. De Relaciones Laborales  
S.O.M.U.

incumplimiento de normas de orden público que se encuentran plenamente vigentes.

Por todo ello, solicitamos su intervención y cite a urgente audiencia de partes para poder evitar así cualquier medida de fuerza que atente contra la paz social oportunamente comprometida.

Sin más saluda a Ud. Atte.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Geronimo D. Molina  
Sec. De Relaciones Laborales  
S.O.M.U



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** NOTA

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.